ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Gestión Ambiental

DECRETO EXENTO N° 000553

DIDECO: 87
13/05/2019

LITUECHE, 13 de mayo del 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 002731 de fecha 17 de Diciembre de 2018, que aprueba Convenio de transferencia de recursos con la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 000136 de fecha 31 de Enero de 2019 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa Vínculos en su Versión N°13 para la comuna de Litueche.
- La necesidad de Comunicación y Difusión del Programa Vínculos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- La cotización presentada por Menssage Producciones Publicitarias

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. . Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886, Art. 14 y Art. 14 Bis, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

ID	Descripción producto	Cantidad	Valor unitario ($)	Valor Total ($)
1154111	Mts de gráfica .Equivale a 1 pendón roller de 0,80 x 2 metros, impreso a 4 colores en tela PVC de 13 Onzas, estructura de aluminio de fácil armado.	2	$29.500	59.000
1224197	Llaveros acrílicos con logo a 4 colores genéricos	34	430	14.620
			Dto. CM	736
			Subtotal	72.884
			I.V.A	13.112
			TOTAL	**86.732**

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor **Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda., Rut** [redacted] por el valor de $ 86.732- (Ochenta y seis mil setecientos treinta y dos pesos), IVA incluido

3.- IMPUTESE el gasto al Presupuesto del programa Vínculos Ítem 214.05.

4.-REMITASE copia del presente decreto a los departamentos de Administración, Finanzas y Secretaria Municipal Para su conocimiento y Posterior Cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CSM/LUS/RPV/PVV/lpg
DISTRIBUCIÓN: